

---

## **POLÍTICA MEDIOAMBIENTAL**

---

**19 de mayo de 2021**

### **1. Introducción y finalidad**

El Consejo Rector de Cofares Sociedad Cooperativa Farmacéutica Española (“**Cofares**” o la “**Cooperativa**” y el grupo de sociedades cuya entidad dominante, en el sentido establecido por la ley, es Cofares –el “**Grupo**” o el “**Grupo Cofares**” –), previa propuesta de su Comité de Cumplimiento Normativo (el “**Comité**”), ha aprobado la presente *Política medioambiental* (la “**Política**”), con objeto de contribuir positivamente a la conservación del medio ambiente y hacer un uso responsable y eficiente de los recursos naturales.

Esta política desarrolla el compromiso de protección al medio ambiente recogido en el *Código de Conducta* y en la *Política de desarrollo sostenible* y se aprueba con el objetivo de que todos los niveles y empleados de la organización sean conscientes de la importancia del respeto al medioambiente en la planificación y posterior desarrollo de las actuaciones del Grupo Cofares, y contribuyan al cumplimiento de los objetivos que se adopten en este ámbito.

### **2. Ámbito de aplicación**

Esta Política resulta aplicable a todas las sociedades y entidades que integran el Grupo Cofares, incluido a la Fundación Cofares.

Sin perjuicio de lo anterior, en las sociedades o entidades que no estén íntegramente participadas por el Grupo Cofares, las personas que actúen como representantes del Grupo Cofares promoverán, en la medida en que sus competencias y responsabilidades así lo permitan, la aplicación de principios y directrices similares a los contenidos en esta Política.

### **3. Principios básicos de actuación en materia medioambiental**

El Grupo Cofares considera que la protección del medioambiente es una prioridad en la planificación de sus negocios, por lo que debe promover la reducción progresiva de los impactos ambientales de sus actividades, locales, productos y servicios. Para cumplir este compromiso, el Grupo Cofares debe guiarse por los siguientes principios de actuación:

- (a) Asegurar el cumplimiento de la normativa medioambiental vigente y de los compromisos asumidos por el Grupo Cofares.
- (b) Identificar y evaluar los riesgos medioambientales de los establecimientos y operaciones del Grupo Cofares, así como mejorar y actualizar constantemente los mecanismos diseñados para mitigarlos o erradicarlos y prevenir la contaminación.

- (c) Establecer indicadores y sistemas de reporte que permitan conocer y comparar de forma objetiva el impacto ambiental de las distintas actividades del Grupo Cofares, categorizándolos y permitiendo la trazabilidad de sus causas, con el objetivo de poder emplear dicha información de forma eficaz en la toma de decisiones.
- (d) Prevenir la materialización de dichos riesgos y, en su caso, atenuar las consecuencias de dicha materialización.
- (e) Integrar la dimensión medioambiental, la variable del cambio climático y el respeto a la biodiversidad en la estrategia del Grupo Cofares, así como en los procesos de decisión sobre las inversiones, fomentando su consideración en los análisis riesgo-beneficio.
- (f) Compatibilizar la protección del medioambiente con la creación de valor para los socios de la Cooperativa, contribuyendo a un modelo sostenible y responsable.
- (g) Consumir responsablemente, haciendo un uso sostenible de los recursos naturales, y reducir, en la medida de posible, los residuos que genera el Grupo Cofares, así como optimizar los recursos empleados en todas las obras, los almacenes y centros de trabajo.
- (h) Establecer sistemas de gestión que contribuyan a reducir los riesgos medioambientales y que incluyan: (i) un esfuerzo continuo de identificación, evaluación y reducción de los efectos medioambientales negativos de las actividades, establecimientos, productos y servicios del Grupo Cofares; (ii) formación e información a los empleados sobre los impactos de las actividades del Grupo Cofares, para minimizar los efectos negativos de sus actividades sobre el medioambiente; (iii) el desarrollo de planes y programas que establezcan objetivos y metas y que permitan controlar los avances y la eficacia de las medidas aplicadas, fomentando la mejora continua de los procesos y de las prácticas del Grupo; y (iv) el desarrollo de auditorías internas y/o externas.
- (i) Respetar la naturaleza y la biodiversidad en los entornos naturales en los que se ubican los locales y almacenes del Grupo Cofares.
- (j) En relación con la lucha contra el cambio climático: (i) gestionar los consumos energéticos de manera eficiente, optimizando procesos y equipos, estableciendo objetivos de ahorro y reduciendo las emisiones; y (ii) contribuir a la sensibilización de socios, clientes, proveedores, empleados y otros grupos de interés sobre el fenómeno del cambio climático, sus consecuencias y soluciones, a través de la elaboración de campañas y materiales de comunicación.
- (a) Fomentar la innovación y el desarrollo de nuevos procesos que contribuyan a hacer frente al cambio climático y a otros retos medioambientales con un enfoque preventivo y que posibiliten una utilización más eficiente de los recursos naturales, incluyendo la movilidad eléctrica.

- (b) Valorar el alineamiento de los proveedores del Grupo Cofares con los principios y compromisos recogidos en esta Política, así como compartir con ellos el conocimiento adquirido en este ámbito para mejorar su comportamiento ambiental.
- (c) Establecer un diálogo constructivo con todos los grupos de interés, con la finalidad de conocer sus objetivos e intereses en materia medioambiental, así como colaborar en la búsqueda de soluciones a los problemas que les surjan en este ámbito.
- (d) Informar de manera transparente sobre los resultados y las actuaciones medioambientales que emprenda el Grupo Cofares, manteniendo los canales adecuados para favorecer la comunicación con los grupos de interés.

#### **4. Organización medioambiental del Grupo Cofares**

La definición y ejecución de la Política en el Grupo corresponde a los órganos de administración de las distintas sociedades que lo conforman, de acuerdo con la estructura societaria y de gobierno definidos en la *Política para la coordinación del Grupo Cofares y la definición de su estructura corporativa*. Para ello, los administradores se apoyarán en el Área de Responsabilidad Social Empresarial, que tiene el cometido de homogeneizar las directrices medioambientales en las distintas sociedades que integran el grupo Cofares.

#### **5. Revisión de la Política**

El Comité revisará la Política de forma periódica y propondrá al Consejo Rector cuantas modificaciones y actualizaciones considere necesarias para su buen funcionamiento.

#### **6. Difusión de la Política**

Esta Política estará disponible y permanentemente actualizada en la intranet del Grupo Cofares y en la página web corporativa de Cofares y de las demás sociedades y entidades del Grupo Cofares que cuenten con su propia página web.

Esta *Política medioambiental* fue aprobada por el Consejo Rector de Cofares el 19 de mayo de 2021.

\* \* \*